

CONCEJO DE BOGOTÁ 01-08-2019 03:10:53
2019ER18961 01 Folio Anex 0
ORIGEN: IPES/MARIA GLADYS VALERO VIVAS
DESTINO: COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA
ASUNTO: RADICADO 2019EE11514
OBS: -- 110801



IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 018240
Fecha: 01/08/2019 - 01:53 PM
Remitente: MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Dependencia: Dirección General
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C
Destino: NULO
Folios: 2 Anexos: 0

Bogotá, D.C.,

Doctor
RONALD SANCHEZ POSADA
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28A 41
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado Concejo de Bogotá No. 2019EE11514
Radicado IPES No. 00110 - 812- 010177
Proposición No. 298 de 2019

Respetado Doctor,

En atención al asunto de la referencia, correspondiente a la Proposición 298 de 2019, presentada por la bancada del Partido Conservador Colombiano, en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y a la misión definida por la entidad, la cual consiste en *"Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado"*, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

"1. ¿Qué acciones adelanta la entidad a su cargo para garantizar el control a la explotación del trabajo infantil en las Plazas de mercado de la ciudad?"

El Instituto para la Economía Social – IPES, cuenta con la Resolución No.018 del 2017 "Por la cual se expide el Reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital de Bogotá", la cual en su artículo 28, prohíbe ocupar a menores de edad para trabajar en locales, puestos o bodegas, la cual ha sido socializada en reiteradas ocasiones con los comerciantes y dependientes de cada una de las Plazas Distritales de Mercado.

Es preciso anotar que si contamos con presencia de niños y niñas en nuestras Plazas de Mercado; hijos, nietos o familiares de comerciantes, quienes los reciben de las rutas escolares, a fin de evitar que se queden solos en sus casas o estén en las calles o con personas desconocidas, expuestos a diferentes peligros. No obstante, precisamos que a pesar que hay presencia de menores en las plazas, ellos no ejercen actividad comercial alguna.

En tal sentido, el IPES, ha desarrollado estrategias de prevención para ocupar el tiempo libre de estos menores, a través de actividades lúdico-pedagógicas y recreo - deportivas, dirigidas a los hijos de los comerciantes, visitantes y vecinos de los sectores aledaños a las plazas, con

FO-068
V 07

Página 1 de 3

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CESARÉ PÉREZ URIBE, Alcalde
1991 - 2011

el propósito de promocionar hábitos de lectura, desarrollar habilidades sociales y normas de convivencia conducentes a empoderar a los niños y niñas en su crecimiento y desarrollo, en espacios ubicados dentro de las plazas, denominados "Puntos de Lectura, los cuales están dotados de más de 5 mil títulos de literatura en cada uno de ellos.

En estos espacios, se desarrollan actividades como talleres de inglés, clases de coreano, formación de escuela deportiva, asesoría en tareas, talleres de reciclaje y emprendimiento, conocimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, tardes de cine y prácticas ambientales sostenibles, entre otros

Para adelantar esta labor contamos con acuerdos de voluntades a través de IDARTES, BIBLORED, FUNDALECTURA, BANCOMPARTIR, Secretaría Distrital de Cultura, IDR, ICBF y fundaciones privadas (Creciendo Unidos, y la hora de Zack).

Los puntos de lectura funcionan en las Plazas Distritales de Mercado: Kennedy, Fontibón, La Perseverancia, Cruces, Quirigua, Las Ferias, Trinidad Galán, Samper Mendoza, Doce de Octubre, Veinte de Julio, Restrepo y Santander, de martes a domingo. Asisten un promedio de 8 a 12 niños y niñas por plaza, con mayor asistencia los días sábados. Cabe aclarar que durante el cuatrienio se han atendido en estos espacios más de 20 mil niños.

Se prevé articular a estos menores dentro de la estrategia "Del colegio a la plaza", cuyo propósito es sensibilizar a los niños en prácticas saludables de alimentación y nutrición, trabajo articulado que se viene adelantando con las Secretarías Distritales de Educación y Salud.

En la Plaza Distrital de Mercado Kennedy, contamos con la Huerta "Unidad Agroecológica La Adelita" espacio dedicado a interactuar con la naturaleza y las buenas prácticas ambientales. Los días martes, jueves y sábados participan permanentemente grupos colectivos ambientales locales y comunidad aledaña a la plaza. (De 10 a 15 personas permanentes).

En las Plazas del Siete de Agosto y Concordia, las profesionales del área psicosocial del equipo del Sistema Distrital de Plazas de Mercado adelantan labores lúdico - pedagógicas y recreo deportivas con niños y niñas.

"2. ¿Cuenta la entidad a su cargo con un censo que permita identificar el número de menores de edad que laboran en las Plazas de mercado de la ciudad?"

Desde el equipo de profesionales que desempeñan sus funciones en las diferentes Plazas Distritales de Mercado, se hace un continuo seguimiento al cumplimiento de la resolución No.018 de 2017, lo que permite estar en contacto permanente con todos y cada uno de los comerciantes, y hasta el momento no se han identificado menores de edad trabajadores.

"3. ¿Ha realizado la entidad a su cargo una caracterización etarea de las familias que laboran en las plazas de mercado? En caso afirmativo, remitir copia del mismo".

El IPES a través de la aplicación de formatos internos, cuenta con información general y personal de los comerciantes de las Plazas Distritales de Mercado, pero estos no contienen datos de sus familias.

FO-068
V 07

Página 2 de 3

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



“4. ¿Qué campañas de sensibilización ha adelantado la entidad a su cargo para garantizar la erradicación del trabajo infantil en las plazas de mercado?”

En todas las plazas de mercado se han adelantado campañas en temas de prevención de todo tipo de violencias, incluidas aquellas que atentan contra el desarrollo integral de los niños, entre las que se incluye el trabajo infantil. Adicionalmente, se realizan actividades de prevención, las cuales fueron descritas en la respuesta del numeral 1.

“8. ¿Existen rutas de información directa que le permita a los menores de edad que laboran en las plazas de mercado, acceder a la oferta educativa institucional?”

Pese a no haber identificado menores de edad trabajadores en nuestras Plazas de Mercado, es importante informar que a través de instituciones como el ICBF, Comisarías de Familia y de las profesionales del área psicosocial del equipo del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, se han sensibilizado a comerciantes sobre las implicaciones de fomentar trabajo infantil en estos espacios.

Cordial Saludo,

MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Carlos Enrique Trujillo Benavides – Profesional Especializado		31/07/2019
Aprobó	Luz Mery Pinilla – Profesional Especializado SESEC		31/07/2019
Aprobó	Esperanza Sáchica Valbuena – Subdirectora SESEC		31/07/2019
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora de Dirección General CPS-02-2019		31/07/2019
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del IPES			

